449

Diez marauedis.

Sellado de diez marauedis
del año de mil seiscientos
y veinte y quatro.

Sellaron de Alcalde mor. = D. Jose Ruiz de Parra = D. Simon
Garcia Alg.ll. D. Ll. de Ayala regidores y acordaron lo siguiente.
en el ayuntamiento, Damian Iguenca Portero de Estrados Certifico haver
sido avisados los cabs. de orden del S. al calde prevenido y apercibido
en la forma de la Iuricia haver
Alcalde mor. Dixo que ley la Real Cedula del es fauo se Vobo Ha
Para la Sal cruge su Real, Ha entendido lo y sobre el fraude
que se ace me fido contra la Real hez. de la Renta de ha Sal en
que aprozedido y Procede como Rez. Conzejo de toda la Ve
har. y de las Rentas alcabalas y Ha ha fuz. su termino y Iuris
Liccion en Virtud de Reales hordenes y Cedulas. Conz. Ha fuz. se
tala Para que sus Alcaldes Mayores Sean Conzervadores sin
D. Ora alguna Persona. Y en Virtud Perel ? D. Alfonzo
Vozado Dr. gg. del. Oficio de la Ord. de la fuz de Murcia en
el Motiuo se Conzerv. de ha Renta de la Sal en ha fuz
de Murcia dro Conmigo Delegado en forma. Como fido a Par
D. las Moralez Para que en audiencia en forma Pasase a
ha fuz ala averiguar de ho fraude y haviendo se la Seguido lo
a su Ynd. y dia de la ferra Por los motiuos Referidos negocio
Cumplido y lo Pone en Noticia de la fuz. Para que en de ferir
ello lo ferido de me la Providencia y Mas Justa sea y se Sigue
abra el archiuo y se saquen dos Desgados Para que se Sigue
Ora lado autentico dellos y Sacado que sean se buelban Prenendo
Pre. de las Consequencias y Recombenientes que Podran Seguir de
no ho que ha fuz frere = y Por la fuz entendida ha Proporz
dezgues de ar muchas Gracias al Señor Alcalde mor. por su Con
acostumbrada Iusticia. ruego el Cumplido ala ordenan
que ocurra Referere: a tendiendo ano bilvanar los bales Prevale
ga que ha fuz se halla Para que la Iurisdr. por Ynacia de
Ella sea Juez Conzerv. de ha Renta = a cuer da
su Iurisdiccion en cuia Posezion se Mantiene
sea ora el archiuo en la Solemnidad acostumbrada y Siguen
los bales de gd. y cuel ay sobre lo referido y dellos se Siguen
los Dos autorizados que sean necesarios. Para que Siguen
ten Ronda Con benego y Para y Instalazion se Prenda el
de. de esta fuz y ala ha Porcion Ungua les y. audiencias y Di
cha y Mon ora Arcaldes. ala Cel. D. Simon de Alg. y D. Fran
cisco Ra Turbes. a quienes Ya Cruz. en bez tan de forma con Mas
Mas fa turbes. y Para que en los Poderes se Prevenen Mente la Con
funa limitadas. y Para que en los Poderes se Prevenen Mente la Con
fianza de Sus Ytuir de la capa que sean los ferido y